

Dictamen de Adjudicación del Procedimiento Adjudicación Directa
CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA.

Expediente Número CED-AD-01-2024
Dictamen de Adjudicación 01-2024

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 15 de enero del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ubicada en Nigromante No. 305, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, integrado por el Lic. Manuel Quiñones Flores, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Oralia Cruz Pulido Gómez, Representante del Área Financiera y Vocal; L.D. David Enrique Echeverría Mercado, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Vocal, L.C. Octavio de la Luz Villalva, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; Mtra. Lucía Bringas Gómez, Titular de la Subdirección de Desarrollo y Vocal; C. Hugo Nahum Jaimes Pichardo, Titular de la Subdirección Operativa y Vocal; y el L.A. Abdón Banderas Martínez, Secretario Ejecutivo, para sustanciar la emisión del Dictamen de Adjudicación del Procedimiento Adjudicación CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA que servirá de base para el fallo de adjudicación en términos de lo dispuesto en el artículo 94 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

RESULTANDO

1. Que mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios del Departamento de Recursos Humanos y Materiales en donde solicita la contratación del servicio de limpieza.
2. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Unidad de Apoyo Administrativo, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Que el día 15 de enero del año en curso, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracciones II y III, 35 fracciones I, II y VII, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracciones II y V, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Adjudicación Directa Adjudicación CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA.



En la hora establecida para tal efecto el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, designado por la convocante, en adelante denominado representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió el oferente que se menciona a continuación:

- [REDACTED]
- I. En seguida, el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la propuesta técnica y económica de los oferentes participantes.
 - II. Inmediatamente después el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, realizó la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de las empresas citadas, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, anunció que se recibía para su análisis y evaluación, la propuesta técnica del oferente que se menciona a continuación:

[REDACTED]

Posteriormente el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, declaró que la propuesta técnica presentada por el oferente será aceptada por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la invitación.

- III. Posteriormente el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, realizó la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de las empresas participantes, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público L.A. Abdón Banderas Martínez, representante de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, anunció que se recibía para su análisis y evaluación, la propuesta económica del oferente que se menciona a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de las mismas:



El oferente denominado [REDACTED] cotiza 1 partida por un importe total de \$159,361.00 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, integrado por la Lic. Manuel Quiñones Flores, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Oralia Cruz Pulido Gómez, Representante del Área Financiera y Vocal; L.D. David Enrique Echeverría Mercado, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y Vocal, L.C. Octavio de la Luz Villalva, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; Mtra. Lucia Bringas Gómez, Titular de la Subdirección de Desarrollo y Vocal; C. Hugo Nahum Jaimes Pichardo, Titular de la Subdirección Operativa y Vocal; y el L.A. Abdón Banderas Martínez, Secretario Ejecutivo, es competente para emitir el Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa **CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA** que servirá de base para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Que el material objeto de esta Adjudicación Directa **CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA**, es el que se detalla en el Anexo UNO de la invitación respectiva, mismo que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70 fracción XXI, y 87, de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de la invitación respectiva; los **CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, son los siguientes:
 - El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en la invitación.
 - El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario, tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.



- Las especificaciones técnicas de los materiales ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la invitación, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México;

RESUELVE

PRIMERO. Que será adquirida 1 partida, a través de contrato abierto.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el punto 9, de la invitación, respectiva, se emite el DICTAMEN 01-2024 EN EL QUE ES DABLE ADJUDICAR la partida objeto de la presente Adjudicación Directa CED-AD-01-2024, SERVICIO DE LIMPIEZA, a favor del oferente [REDACTED] cotiza 1 partida por un importe total de \$159,361.00 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

N.P	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<p>EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE REALIZARÁ AL MENOS POR DOS PERSONAS, DE LAS CUALES UNA DE ELLAS ASISTIRA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 16 HRS Y LOS DIAS SABADOS DE 8:00 AM 13 HRS. LA OTRA PERSONA SOLO ACUDIRA 2 VECES A LA SEMANA EN UN HORARIO LABORAL DE 8 AM A 16 HRS.</p> <p>* LA EMPRESA CUBRIRA Y SUMINISTRARA LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA ESTE SERVICIO MENSUALMENTE (CLORO, LIQUIDO PARA LIMPIAR PISOS, ESCOBAS, GERGAS, BOLSAS PARA BASURA, TRAPEADORES, FRANELAS, Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.)</p> <p>* SE LAVARÁ EL PATIO Y SE PODARÁ EL JARDIN POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.</p> <p>* EL SERVICIO SERA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 8:00 HRS. Y HASTA LAS 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 HRS A 13:00 HRS EL SERVICIO COMPRENDE DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>	SERVICIO	1	\$ 137,380.17	\$137,380.17
				SUBTOTAL	\$ 137,380.17
				IVA	\$ 21,980.83
				TOTAL	\$ 159,361.00



TERCERO. El proveedor adjudicado, deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto VI de la invitación.

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en forma y términos establecidos en el punto VI de la invitación.

QUINTO. Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día 15 de enero de 2024, la convocante.


COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



LIC. MANUEL QUIÑONES FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS



ORALIA CRUZ PULIDO GOMEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA Y VOCAL




**L.D. DAVID ENRIQUE ECHEVERRIA
MERCADO**
REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA Y VOCAL



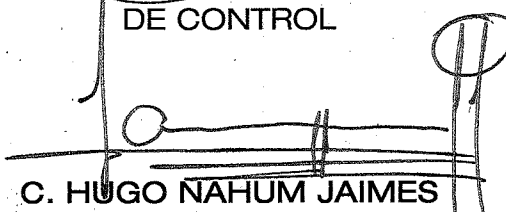
**L.A. ABDON BANDERAS
MARTINEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO



**L.C. OCTAVIO DE LA LUZ
VILLALVA**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



MTRA. LUCIA BRINGAS GÓMEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO Y VOCAL



**C. HUGO NAHUM JAIMES
PICHARDO**
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN
OPERATIVA Y VOCAL

